I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000621

DECRETO EXENTO Nº202/ /2009

Cerrillos, 17 ABR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2391/2009; el Oficio Nº013 del Fiscal de la causa; el Decreto Alcaldicio N°201/078/2009; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/078/2009, se instruyó Sumario Administrativo en contra del funcionario don Luis Bulboa Labra.

Que, aún existen diligencias pendientes por desarrollar.

D E C R E T O:

1. Ampliese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Alcaldicio N°201/078/2009, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal
Fiscal Sr. Jaime Quezada F.